TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Mérida, Yucatán, 14 de octubre de 2020

EXPEDIENTE 13/2020

ASUNTO: Se notifica Acuerdo

- MISAEL GUADALUPE SANTAMARÍA CANUL
- DIRECCIÓN DEL CATASTRO DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA
- DIRECCIÓN DE FINANZAS Y TESORERÍA DEL MUNICIPIO DE MÉRIDA

Con fundamento en el artículo 81 del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, MEDIANTE LA FIJACIÓN EFECTUADA EN ESTRADOS el día 14 de octubre de 2020, se NOTIFICA A LAS PARTES POR LISTA el Acuerdo de fecha 13 de octubre de 2020, determinado por el Juez de este Tribunal, mediante el cual:

a) SE TIENEN POR ADMITIDAS Y DESAHOGADAS LAS PRUEBAS documentales ofrecidas por las partes las cuales se desahogan por su propia y especial naturaleza.
b) SE DETERMINA LA NO ADMISIÓN DE LA PRUEBA DE INSPECCIÓN ofrecida por la parte actora, por los motivos y fundamentos referidos en el Acuerdo de mérito.

En funciones de Actuario del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida, por suplencia del titular, ello con fundamento en el artículo 103, fracción IV, del Reglamento de lo Contencioso Administrativo del Municipio de Mérida.

LIC. ILSE ANDREA MARIN OLIVERA

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL MUNICIPIO DE MERIDA

c.c.p. Expediente
c.c.p. Archivo Actuaría